

Expediente: 392/2023

Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrato Menor

Documento firmado por: El Alcalde, La Secretaria-Interventora.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

CONSIDERANDO: Que obran en el expediente administrativo los siguientes informes favorables:

- Informe del órgano de contratación acreditando la idoneidad y la necesidad de celebrar el contrato menor de Servicios.
- Informe de Secretaría especificando el procedimiento a seguir.
- Informe de la Secretaria-Interventora acreditando la NO alteración el objeto del contrato.
- Informe de Intervención acreditando la existencia y consignación presupuestaria adecuada y suficiente, de conformidad con la retención de créditos realizada por el Departamento de Intervención Municipal para hacer frente al presente contrato.

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, se considera adecuada la celebración del indicado contrato menor, dado su valor y su duración inferior a un año, y a la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
392/2023	CONTRATO MENOR: HONORARIOS POR LA ORGANIZACIÓN DEL VIAJE A LA ISLA DE EL HIERRO DE LOS JÓVENES DEL MUNICIPIO EN EL MARCO DEL PROYECTO "TRENZANDO CAMINOS ENTRE ISLAS".		19/04/2023

Necesidad a satisfacer

Dentro del convenio de colaboración entre el Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura y el Ilmo. Ayuntamiento de Betancuria relativo al fomento de las políticas juveniles anualidad 2023 en el proyecto de juventud "Trenzando caminos entre islas", se considera necesaria la realización del presente contrato para la organización del proyecto.

Desde la Concejalía de Juventud se emitió Bando núm. 2023-0004 de fecha 17/04/2023 en virtud de las actividades Juveniles organizadas dentro del Proyecto denominado "Trenzando Caminos entre Islas", en el que se abría plazo para presentar las inscripciones a dicha actividad el cual consiste en un viaje a la isla de El Hierro del 01 al 05 de agosto del presente año para jóvenes con edades comprendidas entre los trece y veintitrés años empadronados en el municipio.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y, tras realizar las oportunas comprobaciones, se elevó propuesta a Junta de Gobierno Local (JGL/2023/16 de fecha 2 de mayo de 2023, con el listado de admitidos y excluidos desde el expediente 375/2023. En dicho órgano se acordó conceder a trece (13) solicitantes las citadas subvenciones <<en especie>> al concurrir en ellos el cumplimiento de todos los requisitos.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita presupuesto a Zafiro Tours, a los efectos de que



presente oferta económica para la organización de dicho viaje, por valor de siete mil novecientos diez euros (7.910,00€) el cual incluye billetes de avión Fuerteventura – El Hierro, transporte, comidas, alojamiento, actividades, etc. De los trece solicitantes y de la técnica de juventud, la cual los acompañara en todo el viaje.

Características del contrato:

Tipo de contrato: Menor	
Objeto del contrato: Honorarios por la organización del viaje a la isla de El Hierro de los jóvenes del municipio en el marco del proyecto “Trenzando caminos entre islas”.	
Procedimiento de contratación: Contrato menor de Servicios	Tipo de Tramitación: ordinaria
Valor estimado del contrato: 7.910,00€	IGIC: Exento
Precio: 7.910,00€	
Duración: Viaje del 1 al 5 de agosto de 2023.	

Propuesta de adjudicación:

Habiéndose solicitado presupuesto a “Roberto Carlos Castillo Castro - Zafiro Tours” provisto con NIF núm. 42.889.818-Q. El contratista propuesto cuenta con capacidad de obrar y con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014:

RESUELVO:

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor a “**ROBERTO CARLOS CASTILLO CASTRO - ZAFIRO TOURS**” provisto con NIF núm. 42.889.818-Q, en los términos descritos en los antecedentes.

SEGUNDO. Aprobar, autorizar y disponer el gasto correspondiente a la adjudicación de la ejecución del contrato, con las siguientes especificaciones:

EJERCICIO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	RC	IMPORTE
2023	334 2260902 “Promoción cultural. Actividades juveniles”	279	7.910,00€

TERCERO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítense el pago si procede.



CUARTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez (10) días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

QUINTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

